

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 140**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **140-2019**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **siete de enero del**  
5 **año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores  
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7  
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,  
10 Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro Ortiz,  
13 Francisco Coto Vargas, Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval  
14 Sánchez.

15  
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas. En**  
17 **propiedad supliendo a Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora-  
18 **Distrito Pejibaye. En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

19  
20 **AUSENTES:** Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian  
21 Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Alexis Estrada Martínez-  
22 **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito**  
23 **II.**

24  
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26  
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
29 cual se aprobó en forma unánime.

30  
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32  
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2  
3 **No hubo.**

4  
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 139**

6  
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 139 y la **aprueba y ratifica en todos**  
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José  
11 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma  
12 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

13  
14 - Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se suspende la grabación por  
15 fallo técnico.

16  
17 - Al ser las dieciocho horas con trece minutos se reanuda la grabación.

18  
19 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

20  
21 **1- Oficio EPV-2018-127-DI fechado 20 de diciembre, recibido el 07 de enero,**  
22 **enviado por la MSC. María de los Ángeles Chinchilla, Directora de la Escuela**  
23 **de Plaza Vieja del distrito de Pejibaye.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...Debido a que la señora María Ester Orozco Ramírez,  
25 no califica para conformar la Junta de Educación de la escuela, se propone la señora  
26 Geovanna Abarca Chavarría, cédula 7-0099-0393..."

27  
28 **ACUERDO 1º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la  
30 Escuela de Plaza Vieja del distrito de Pejibaye, que fungirá por el período  
31 comprendido de febrero del 2019 a febrero del 2022; integrada por las siguientes  
32 personas:

- 33 • Geovanna Abarca Chavarría cédula 7-099-393  
34 • Lorena Pereira Núñez cédula 9-080-363  
35 • Karla Hernández Madriz cédula 3-366-649

- 1       • Elizabeth Gutiérrez Chavarría                               cédula 3-394-885  
2       • Dayana Solano Brenes   cédula 3-446-148

3       Que se comuniquen este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se solicite  
4       por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva  
5       juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

6

7       **2- Circular STSE-0090-2018 fechada 18 de diciembre, recibida el 07 de enero,**  
8       **enviada por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del**  
9       **Tribunal Supremo de Elecciones.**

10      Les manifiesta lo siguiente "...Esta Secretaría General comunica el acuerdo  
11      adoptado en el artículo cuarto de la **sesión ordinaria nº 120-2018**, celebrada el 18  
12      de diciembre de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los  
13      señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, Max  
14      Alberto Esquivel Faerron y Juan Antonio Casafont Odor, que dice: «*Del señor Héctor*  
15      *Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de*  
16      *Partidos Políticos, se conoce oficio nº DGRE-1025-2018 del 13 de diciembre de*  
17      *2018, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante*  
18      *el cual literalmente manifiesta: "Mediante oficio CE-536-2018 del 10 de diciembre*  
19      *de 2018, la Contraloría Electoral, remitió a esta Dirección la segunda actualización*  
20      *parcial de la División Territorial Electoral (DTE) de cara al proceso electoral 2020,*  
21      *esto con el objetivo de que esta Dirección procediera a la validación de la propuesta*  
22      *de previo a su envío al Superior. Así las cosas, es menester señalar que esta*  
23      *propuesta de actualización fue revisada y avalada por el personal técnico en materia*  
24      *de geografía electoral de esta Dirección, proceso de revisión el cual consiste en la*  
25      *corroboración de límites, así como la comprobación de la correspondencia entre los*  
26      *cambios acaecidos División Territorial Administrativa (DTA) producto de las*  
27      *potestades de los poderes ejecutivo y legislativo y los que deban de aplicarse en la*  
28      *actualización de la DTE con el objetivo de ajustar el componente electoral a la*  
29      *realidad geográfica derivada de tales cambios. Adicionalmente, no se omite indicar*  
30      *que todos estos trabajos se complementaron con estudios de campo,*  
31      *comprobaciones cartográficas de fuentes primarias y la consulta a entes*  
32      *especializados en la materia, tales como el Instituto Geográfico Nacional y la*  
33      *Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Con base a estas labores*  
34      *la Contraloría Electoral, ha perfilado una propuesta de actualización que contiene*  
35      *los cambios que han sido detectados a partir de las gestiones de los poderes*

1 ejecutivos y legislativos (decretos y leyes publicados en la Gaceta) así como de las  
2 gestiones de monitoreo y seguimiento que realiza la Contraloría Electoral como  
3 parte de su ámbito competencial (inclusión, reubicación, refundición o eliminación  
4 de poblados y distritos electorales). Ahora bien, en torno a la actualización de la  
5 DTE, remitida a esta Dirección por la Contraloría Electoral, cabe destacar que,  
6 efectuadas las revisiones del caso, no se hacen observaciones sobre el particular y  
7 se prohíjan y apoyan las modificaciones sugeridas al respecto. Así las cosas y para  
8 efectos de una mayor comprensión de tales modificaciones se enlistan de manera  
9 sucinta los cambios más importantes: Creación de los distritos administrativos de  
10 Matambú (cantón de Hojancha provincia de Guanacaste) mediante Ley n° 9463,  
11 publicada en La Gaceta n° 161, Alcance Digital n° 208 de 25 de agosto de 2017 y  
12 Reventazón (cantón de Siquirres, provincia de Limón) decreto ejecutivo n° 44-2018-  
13 MGP, publicado en La Gaceta n° 198 de 26 de octubre de 2018. Estas creaciones  
14 implican una serie de movimientos en términos de inclusión y reubicación de  
15 poblados y distritos electorales que en la propuesta adjunta se detallan. Atención de  
16 gestiones derivadas de petitorias del Programa de Asesores Electorales que  
17 resultaron en la refundición del Distrito Electoral la Hilda en el Distrito Electoral de  
18 San Pedro, correspondiente este último al Cantón de Poás de la provincia de  
19 Alajuela, así como la reubicación del Distrito Electoral denominado H.A. Paquita en  
20 el distrito administrativo de Quepos (debido al traslado del hogar de ancianos hacia  
21 una nueva infraestructura ubicada en el distrito administrativo de Naranjito). Por  
22 mantenimiento de la División Territorial Electoral y petitorias de terceros, se  
23 promueve la creación del Distrito Electoral Alegría (cantón de Orosí en Cartago) y  
24 la reubicación del poblado Guaira; así como la creación del Distrito Electoral  
25 Estanquillo (San Antonio) (Parte Oeste) correspondiente éste al distrito  
26 administrativo Jesús del cantón de Atenas. **Caso de Río Cuarto.** Por otra parte, en  
27 lo concerniente a la creación e incorporación de los distritos nuevos del cantón de  
28 Río Cuarto a la DTE, la Contraloría Electoral recomienda que dicho movimiento no  
29 se vea reflejado en la propuesta de actualización, hasta no tenerse los resultados  
30 de la consulta popular que se pretende realizar en dicho cantón para establecer la  
31 cabecera cantonal y el orden de prelación de los distritos que lo componen,  
32 aspectos que están contenidos en el proyecto de ley bajo expediente 20.787,  
33 denominado "REFORMA Y ADICIONES A LA LEY N° 9440, CREACIÓN DEL  
34 CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA", mismos que  
35 también guardan correspondencia con el decreto ejecutivo n° 44-2018-MGP

1 publicado en la Gaceta 198 del 26 de octubre del año en curso, el cual señala en su  
2 artículo 10 que: “(...). *La numeración de los Distritos y la Cabecera del Cantón se*  
3 *definirán posteriormente mediante Consulta Popular según la legislación vigente.*  
4 (...)” Sobre este particular, esta Dirección apoya dicha recomendación toda vez que  
5 es necesario tener total certeza, respecto de la codificación que se habrá de asignar  
6 a los distritos administrativos del nuevo cantón, codificación que es necesaria para  
7 efectos de la actualización de los sistemas institucionales ligados con el  
8 empadronamiento electoral de los ciudadanos de dicha zona. De ahí que los datos  
9 relativos al cantón de Río Cuarto en cuanto a su composición geográfico electoral,  
10 se presentarán en conjunto con la última actualización de la DTE, que la Contraloría  
11 Electoral estima enviar a esta Dirección en el mes de abril de 2019, paso previo a  
12 su remisión al Superior, esto último en acatamiento a los plazos que señala el  
13 Código Electoral y el Reglamento de la elección en el sentido de que el 1 de junio  
14 de 2019, es el último día para que el TSE pueda dividir un distrito administrativo en  
15 dos o más distritos electorales, esto de conformidad con el artículo 143 del Código  
16 Electoral y el artículo 3 del Reglamento para la Formulación de la División Territorial  
17 Electoral. Por lo anteriormente expuesto y de la manera más respetuosa, le solicito  
18 eleve la segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral, a  
19 conocimiento y aprobación de las señoras y señores Magistrados, lo anterior en  
20 procura de que: Se ejecute la promulgación del respectivo decreto, para que a  
21 través de su publicación puedan efectuarse las respectivas actualizaciones de los  
22 sistemas SINCE y SERCISI. Se generen los traslados de domicilio electoral, que en  
23 mérito correspondan y de esta manera no afectar los derechos políticos-electorales  
24 relativos a los artículos 15, inciso c) y 22, inciso e) del Código Municipal, en torno al  
25 arraigo de los posibles postulantes a cargos municipales de cara a las elecciones  
26 del 2020. Finalmente, y en el marco de las gestiones derivadas de la presente  
27 actualización, esta Dirección prohíja la recomendación de la Contraloría Electoral  
28 en el sentido de que, en el acuerdo de aprobación, se comunique -si así lo tiene a  
29 bien el Superior- además de las Direcciones de área, a las Oficialías y sus  
30 Secciones, y a la Coordinación de Servicios Regionales; comunicación que podría  
31 ser extensiva a los Comités Ejecutivos de los partidos políticos que corresponda y  
32 a todos los Concejos Municipales, dado el carácter municipal de la elección que se  
33 avecina.” **Se dispone:** *Aprobar conforme se propone. Promúlguese el decreto que*  
34 *interesa. ACUERDO FIRME.” Se toma nota.*  
35

1 **3- Copia de oficio N° 002-ALJI-2019 fechado 07 de enero, enviado por la**  
2 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al Concejo Municipal**  
3 **de Distrito de Tucurrique.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente les deseo los mejores éxitos  
5 en todos los proyectos y actividades a realizar en el distrito de Tucurrique en este  
6 año 2019. Además, con el fin de realizar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio  
7 Económico 2018 la cual se ha de presentar a la Contraloría General de la República,  
8 les solicito se nos remita la información pertinente, tanto de manera física como  
9 digital, a más tardar el día jueves 24 de enero del presente año. Esto con el fin de  
10 realizar la consolidación de dicha información con la correspondiente a la  
11 Municipalidad de Jiménez y remitirla a este ente contralor." **Se toma nota.**

12

13 **4- Oficio 001-2019-DGVM fechado 07 de enero, enviado por el arquitecto Luis**  
14 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

15 Les manifiesta lo siguiente "...En atención al Plan Operativo Anual 2019, es  
16 necesario, de parte del Concejo Municipal de Jiménez **la autorización para la**  
17 **tramitación del crédito con el Banco Popular**, esto con el fin de brindar  
18 financiamiento de infraestructura vial a las comunidades de Juan Viñas y Pejibaye.  
19 Se ha de autorizar a la Alcaldesa Municipal o a aquella persona que se encuentre  
20 en su lugar a realizar las gestiones pertinentes para la formalización del crédito. El  
21 financiamiento corresponde a un monto total de **¢281.000.000,00**, los cuales se  
22 utilizarán para financiar proyectos de infraestructura vial distribuidos de la siguiente  
23 manera:

**Proyectos de financiamiento BPDC-2019**

<b>¢ 125,000,000.00</b>	<b>Distrito de Juan Viñas</b>
¢ 45,000,000.00	Asfaltado Camino El Ingenio III Etapa
¢ 15,000,000.00	Asfaltado Camino Santa Marta
¢ 65,000,000.00	Asfaltado Camino San Martín-Los Recuerdos
<b>¢ 156,000,000.00</b>	<b>Distrito de Pejibaye</b>
¢ 11,000,000.00	Relastreo Camino Taque Taque Abajo
¢ 50,000,000.00	Relastreo Camino La Esperanza
¢ 30,000,000.00	Relastreo Camino Taque Taque Arriba
¢ 18,000,000.00	Asfaltado Calles Urbanas El Humo
¢ 12,000,000.00	Mejoras sistema de drenaje Camino La Ponciana Aeropuerto
¢ 35,000,000.00	Relastreo Camino El Chucuyo
<b>¢ 281,000,000.00</b>	<b>Monto Total Financiamiento BPDC2019</b>

24 Actualmente, dentro del Presupuesto Ordinario 2019 se encuentran incluidas todas  
25 las partidas presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos con la

1 formalización de este financiamiento. Dentro de las condiciones del crédito se  
2 indican los siguientes datos:

3 Tasa de Interés anual: 5.95% TBPBCCR + 1 p.p.  
4 Comisión: 0.50% por una única vez.  
5 Pago: De manera trimestral.”

6

7

#### **ACUERDO 4º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández  
9 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la tramitación de un crédito con el Banco Popular,  
10 con el fin de brindar financiamiento a la infraestructura vial del cantón. Las  
11 condiciones del crédito son las siguientes:

12 Tasa de Interés anual: 5.95% TBPBCCR + 1 p.p.  
13 Comisión: 0.50% por una única vez.  
14 Pago: De manera trimestral

15 Se autoriza el crédito por la suma total de **¢281.000.000,00**

16 Con copia a Contabilidad, Tesorería y Gestión Vial.

17

18

#### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

19

20 **No hubo.**

21

22

#### **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

23

24 1- Se conoce el “...**INFORME DE LABORES. N° 01-2019. 07 /Enero/2018.**  
25 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Deseando los mejores deseos  
26 para este venidero 2019 y en la espera de que todos sus planes se cumplan, les  
27 presento el informe de labores correspondiente a la última semana del mes de  
28 diciembre del 2018 y la primera semana de enero del 2019.

29 • Todos los servicios brindados por la Municipalidad de Jiménez se realizaron  
30 de manera ininterrumpida, en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

#### **Trabajos realizados en el Acueducto Municipal**

32 • Durante la última semana de diciembre y la primera semana de enero se ha  
33 dado mantenimiento de pintura a nacientes, tapas de cajas de válvulas y  
34 chapia general.



- 1       • Se realiza las Pruebas de caudal y presiones tanto en hidrantes, como  
2       previstas domiciliarias así como la entrada y salida de tanques, por medio del  
3       Préstamo del IFAM para la instalación de hidrantes. Esto fue una licitación  
4       dada por el IFAM y realizada por la empresa OPTIMA.

5       **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Construcciones,**  
6       **Catastro y Valoración**

- 7       • Se finalizó el Mejoramiento de los vestidores cancha multiusos de Plaza Vieja



**Antes**



**Después**



- 1 • Mantenimiento del Cementerio de Juan Viñas, Las tareas completadas son  
2 la demolición de gradas de la capilla, demolición de techo de acceso,  
3 construcción de cimiento corrido de servicios sanitarios.



- 4 • Se inició con el proyecto de remodelación de la Ofisoda a un costado de la  
5 Plaza de Fútbol de Pejibaye Centro.



6 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial**

- 7 • Limpieza mecanizada y reconfiguración de cunetas y superficie de ruedo en  
8 el camino Miravalles y camino Proyecto Miravalles, ambos de Plaza Vieja de  
9 Pejibaye (sector Torre hasta Plaza Vieja) en una longitud de 750 metros en  
10 total.

- 11 • La semana en curso iniciarán los trabajos de limpieza mecanizada tanto en  
12 el camino San Martín como La Lucha, ambos del sector El Humo de Pejibaye.

13 Además se informa que todos los vehículos municipales cuentan con su respectivo  
14 marchamo 2019." **Se toma nota.**

15

16 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

17

18 **No hubo.**

19

20

1                    **ARTÍCULO IX.    Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 **No hubo.**

4

5                    **ARTÍCULO X.    Mociones**

6

7 **No hubo.**

8

9                    **ARTÍCULO XI.    Asuntos Varios**

10

11                    **ACUERDO 1º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta Administrativa del Liceo  
13 Hernán Vargas Ramírez del distrito de Juan Viñas, que fungirá por el período  
14 comprendido de marzo del 2019 a marzo del 2022; integrada por las siguientes  
15 personas:

- |    |                            |                  |
|----|----------------------------|------------------|
| 16 | • Rosibel Coto Hernández   | cédula 3-313-232 |
| 17 | • Ana Salas Uva            | cédula 3-337-095 |
| 18 | • Claudio Aguirre Castillo | cédula 3-200-348 |
| 19 | • Eladio Vega Salas        | cédula 3-202-216 |
| 20 | • Patricia Vargas Vega     | cédula 3-324-505 |

21 Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se solicite  
22 por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva  
23 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

24

25

26

27 **Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos exactos, el señor**  
28 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**  
29 **concluida la sesión.**

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

35

última línea